



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 07 de febrero del 2023

Visto:

El Expediente N° 0150, presentando en la Oficina de Administración de fecha 31 de enero del 2023, la servidora nombrada JARA MANRIQUE Alina Judith que solicita Licencia sin Goce de Haberes por motivos particulares, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud S/N, presentada por la servidora Jara Manrique Alina Judith, personal nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 con el cargo de Técnico en Enfermería Nivel SAC del Departamento de Enfermería del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", quien solicita hacer uso de la Licencia sin Goce de haber por motivos particulares, derecho que ejercerá a partir del 01 de febrero al 02 de marzo del 2023, por treinta (30) días;



Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Capítulo IX.- De los Derechos de los Servidores -Artículo 110.-Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: Inciso b) Sin goce de remuneraciones: - Por motivos particulares, la misma que en los Artículos 115" y 117", establece las condiciones para el otorgamiento de Licencia por motivos particulares sin goce de haberes;



Que, mediante INFORME N° 13-02/2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, el integrante del Equipo de Gestión del Empleo informa que mediante el Memorandum N° 127/01/2023-DENF-HCLLH/MINSA, la Jefe del Departamento de Enfermería hace referencia a la solicitud presentada por doña Jara Manrique Alina Judith con el cargo de Técnico en Enfermería Nivel SAC, el cual autoriza y aprueba la Licencia sin Goce de remuneraciones por motivos particulares por el plazo de 30 días, contabilizándose desde el 01 de febrero al 02 de marzo del año 2023;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial 026-2023/MINSA; Artículo 6° la misma que delega facultades y atribuciones para la expedición de resoluciones sobre acciones de Personal entre otros la Licencia y Permisos.

Que, de acuerdo con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que precisa que se podrá disponer en el mismo acto administrativo tenga eficacia anticipada al ser más favorable a la administrada, la misma que no lesiona derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, existiendo el hecho justificativo debidamente fundamentado y sustentado;

Con el Visto bueno del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Oficina de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;



SE RESUELVE:

Artículo 1°. -**CONCEDER con eficacia anticipada la Licencia sin Goce de remuneraciones** por motivos particulares a doña **Alina Judith JARA MANRIQUE** servidora Pública Nombrada con el cargo de Técnica en Enfermería Nivel SAC del Departamento de Enfermería del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" en el periodo comprendido del **01 de febrero al 02 de marzo del 2023 (30 días)**, la misma que no será computable en su tiempo de servicio.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;


PERU MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL
Lic. Adm. Víctor Felipe Huaman Minostroza
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

VFHH/JCC/amjc.

- C.c. Interesada (1)
- C.c. Departamento de Enfermería
- C.c. Unidad de Personal (1)
- C.c. Gestión del Empleo (2)
- C.c. Gestión de las Compensaciones (1)
- C.c. Archivo



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Carlos Lanfranco La Hoz

0150/0A

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**INFORME N° 013 -02/2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA**A : LIC. VICTOR FELIPE HUAMAN HINOSTROZA
Jefe de la Unidad de Personal
Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz"

Asunto : Licencia sin Goce de Haberes

Referencia : Solicitud S/N Expediente OA N° 150

Fecha : Puente Piedra, 07 de febrero del 2023.

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia con respecto a la Licencia sin goce de remuneraciones de la servidora nombrada Alina Judith JARA MANRIQUE informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Solicitud S/N Expediente, Solicitud de Licencia sin Goce de haberes de la servidora Alina Judith Jara Manrique
- 1.2 Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Carrera Administrativa.
- 1.3 Resolución Administrativa N° 04-01/2017-HCLLH/SA, que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz".

II. ANALISIS:

- 2.1 Que de acuerdo al Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Capítulo IX.- De los Derechos de los Servidores -Artículo 110.-Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: Inciso b) Sin goce de remuneraciones: - Por motivos particulares, la misma que en los Artículos 115" y 117", establece las condiciones para el otorgamiento de Licencia por motivos particulares sin goce de haberes.
- 2.2 Que, mediante la Solicitud de fecha 31 de enero del 2023 la servidora nombrada Alina Judith JARA MANRIQUE con el cargo de Técnica en Enfermería Nivel SAC el cual solicita Licencia Sin goce de remuneraciones por motivos particulares por 30 días a partir del 01 de febrero al 02 de marzo del 2023.
- 2.3 Asimismo con MEMORANDUM N° 127/01/2023-DENF-HCLLH/MINSA el Jefe del Departamento de Enfermería, AUTORIZA la solicitud presentada por la servidora en mención líneas arriba con respecto a la licencia sin goce de remuneraciones la cual registrará a partir del 01 de febrero al 02 de marzo del 2023, **contabilizándose 30 días calendario.**

III. CONCLUSIONES:



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 3.1 Se determina que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Capítulo IX.- De los Derechos de los Servidores - Artículo 110.-Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: Inciso b) Sin goce de remuneraciones: - Por motivos particulares, la misma que en los Artículos 115" y 117", establece las condiciones para el otorgamiento de Licencia por motivos particulares sin goce de haberes.
- 3.2 En ese sentido, contando con la aprobación de la Jefa del Departamento de Enfermería, es procedente conceder la licencia sin goce de remuneraciones a la servidora nombrada **Alina Judith JARA MANRIQUE con el cargo de TECNICO EN ENFERMERIA Nivel SAC** por motivos particulares a partir del 01 de febrero al 02 de marzo del 2023, **contabilizándose 30 días calendarios.**
- 3.3 Es pertinente proyectar el acto resolutivo para el V°B con respecto a la Licencia sin Goce de Remuneraciones y asimismo seguir con la secuencia correspondiente para la firma del Jefe de la Unidad de Personal.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,



Andrea M. Joaquín Cabanillas
Integrante del Equipo de Trabajo de
Gestión del Empleo - Control de Asistencia

AMJC/amjc.
c.c.Archivo

PROVEIDO N° 23 -02-2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA

Visto el presente INFORME N° 13-02/2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, que antecede el suscrito lo hace suyo en todos sus extremos, a fin de seguir con el trámite correspondiente.

Puente Piedra 07 de FEBRERO del 2023



JAQUELINE CHAVESTA CHERO
JEFE DE EQUIPO DE APASO GESTIÓN DEL EMPLEO
UNIDAD DE PERSONAL

VFHH/JCC/amjc.
C.c.-Archivo



PERU

Ministerio de Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Haza

UNIDAD DE PERSONAL



HOSPITAL Carlos Lanfranco La Haza

HOJA DE ENVÍO DE LA UNIDAD DE PERSONAL

REGISTRO DE LA UNIDAD DE PERSONAL N° 0150/DA

PASE A:	PARA:	FECHA	REMITIDO
Gerencia Empleo	2/6	03.1.02.2023	 
Control	2, 6, 9, 15	6/2/23	

- 1.- APROBACIÓN
- 2.- ATENCIÓN
- 3.- SU CONOCIMIENTO
- 4.- OPINIÓN
- 5.- INFORME
- 6.- POR CORRESPONDERLE
- 7.- PARA CONVERSAR
- 8.- ACOMPAÑAR ANTEC.
- 9.- SEGÚN LO SOLICITADO
- 10.- TOMA NOT Y DEVOL
- 11.- ARCHIVAR
- 12.- ACCION INMEDIATA
- 13.- PREPARAR. CONTESTAC.
- 14.- PROYECTO RESOLUC.
- 15.- VER OBSERVACIONES

OBSERVACIONES: Verificar si el trabajador accede a lo solicitado inform...







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

0150/01+

PERU Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
 UNIDAD DE PERSONAL
 01 FEB 2023
 N° DE EXPEDIENTE:
 HORA: 10:30 FIRMA:
RECIBIDO

MEMORANDUM N° 127/01/ 2023- DENF-HCLLH/MINSA

A : LIC. VICTOR FELIPE HUAMAN HINOSTROZA
 Jefe de la Unidad de Personal
 Hospital Carlos Lanfranco la Hoz

ASUNTO : APROBACION DE SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER

FECHA : Puente Piedra, 31 de Enero del 2023

Sirva el presente para saludarlo cordialmente; y a la vez, al documento de la referencia, informarle que la **Tec. Enf. Alina Judith Jara Manrique (Nombrada)** presenta su solicitud de **LICENCIA SIN GOCE DE HABER**, por un periodo de **treinta (30) días a partir del 01/02/2023 hasta el 02/03/2023**. Por lo que el departamento de enfermería da como respuesta **PROCEDENTE** a dicha solicitud para su conocimiento y trámites correspondientes.

- ❖ Se adjunta solicitud de licencia sin goce de haber

Sin otro particular, quedo de usted, manifestando los sentimientos de estima y consideración personal.

Atentamente;

LIC. JULIANA E. PINEDA ENCARNADO
 JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
 HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

PERU Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
 GESTION DEL EMPLEO
CONTROL Y ASISTENCIA
 06 FEB. 2023
 N° EXPEDIENTE:
 HORA: 10:00 AM FIRMA:
RECIBIDO

JRS/ inc.
 c. Archivo



SOLICITO : LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR 30 DIAS

MINISTERIO DE SALUD	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	
31 ENE 2023	
N° EXPEDIENTE: 150	HORA: 10:13a FIRMA: [Firma]
RECIBIDO	

A :
Johnny NAVARRO MENDOZA
Director Administrativo del HCLLH

/Atencion : Lic. Enf. Justina ROJAS SEDANO
Jefa del Departamento de Enfermería del HCLLH

Yo ALINA JUDITH JARA MANRIQUE (identificada con DNI 15740259, personal nombrado D.L N°1153, como técnico en enfermería del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz domiciliada en la Higueras Mz C lote 6 Puente Piedra

Ante usted expongo:

Siendo de su conocimiento que padezco de enfermedades crónica (lupus – fibromialgia – fibrosis pulmonar y otros), la cual llevo tratamiento en el Hospital Nacional Alberto SABOGAL SOLOGUREN y contando con fechas programadas para citas médicas de control para el mes de febrero 2023 y a la vez no cuento con días pendiente de vacaciones.

Solicito a usted, se me otorgue licencia sin Goce de haber por un periodo de 30 días, a fin de cumplir con mi tratamiento médico y poder reincorporarme a mis actividades laborales. Adjunto la copias de mis citas programadas.

Atentamente

ALINA JUDITH JARA MANRIQUE
DNI 15740259

MINISTERIO DE SALUD	DISA V LIMA CIUDAD	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
31 ENE 2023		
N° Expediente	Hora: 11:43am Firma: [Firma]	
RECIBIDO		

Puente Piedra 31 de enero del 2023.



"CARGO"

Ref.: RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 3012 /2023-UP/HCLLH/SA

EQUIPO : DE GESTION DE LA COMPENSACION

Recibido
JA. 09/02/23
10:47 am

EQUIPO: DE GESTION DEL EMPLEO

10:55

09.02



EQUIPO : RELACIONES HUMANAS

EQUIPO: DE ORGANIZACIÓN EN EL TRABAJO

EQUIPO : DE GESTION DE PENSIONES

EQUIPO: DE GESTION CAPACITACION

EQUIPO : DE GESTION PRESUPUESTO

SECRETARIA TECNICA



Recibido
13/02/23
9:11 am

Dpto. Enfermería

Recibido
13/02/23
Hora: 11:40 am f

